

RECURSO DE REVISIÓN
CUMPLIMIENTO

RECURRENTE

SUJETO OBLIGADO

SINDICATO DE TRABAJADORES DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

EXPEDIENTE: RR.IP.2204/2018

INFODF/DAJ/SCR/ 362 /2019

Ciudad de México, a 16 de octubre 2019

info

Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Distrito Federal

SECRETARÍA
TÉCNICA

22 OCT 2019

RECIBIDO

Nombre: _____
Hora: _____

C. Graciela Orozco López
Secretaría General del sindicato del Tribunal de Justicia
Administrativa de la Ciudad de México.
Presente.

Hago referencia al acuerdo del veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, dictado dentro del recurso de revisión RR.IP.2204/2018, en el cual se determinó el incumplimiento a la resolución de mérito, por parte del Sujeto Obligado, en el expediente que al rubro se cita.

Al respecto, con fundamento en la fracción II, del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, remito a usted copia simple del mismo, a efecto de que en el ámbito de su competencia **ordene el cumplimiento del fallo definitivo**, en un plazo que no exceda de **cinco días** contados a partir del día siguiente a la recepción del presente de conformidad con el artículo 230 de la Ley de la materia.

Asimismo, se hace de su conocimiento que en caso de que persista el incumplimiento, se estará a lo previsto en la fracción III del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conforme al título noveno, medidas de apremio, sanciones o acciones procedentes, en relación con el artículo tercero y octavo transitorios del mismo ordenamiento legal.

Atentamente

Lcda. Yessica Paloma Báez Benítez
Directora de Asuntos Jurídicos

C.c.p. Secretaría Técnica del INFODF. Presente.
C.c.p. Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado. Presente.

AAAJLCPR

Unidad de Transparencia.
Recibí



22/10/19
11:42am
Graciela
delgado

SINDICATO DE TRABAJADORES DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL